



Resolución Administrativa

VISTOS: El Memorando N° 001154-2024-SIS/GA de la Gerencia del Asegurado, el Memorando Circular N° 000120-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; la Nota Informativa N° 000157-2024-SIS/SG-UFAC; Memorando N° 001276-2024-SIS/GA de la Gerencia del Asegurado, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 119-2009/SIS, modificada por Resolución Jefatural N° 161-2009/SIS y Resolución Jefatural N° 169-2012/SIS, se aprueba la Directiva N° 003-2009-SIS/OA "Procedimientos para baja y disposición final de los bienes fungibles del Seguro Integral de Salud", la cual establece en su numeral 2.6 que la Oficina General de Administración de Recursos designará una Comisión de Baja de Documentos No Archivísticos, integrada por un representante de la Oficina General de Administración de Recursos, quien la preside, un representante de la Unidad de Archivo General y un representante de la Oficina que requiere la baja de los documentos;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 2.7.2 establece las funciones y procedimiento de baja a seguir por la Comisión de Baja de Documentos No Archivísticos;

Que, conforme a los documentos de vistos, se propone la conformación de la Comisión de Baja de Documentos No Archivísticos que tendrá a su cargo la conducción del proceso de baja hasta la aprobación de la baja y disposición final de los mismos, por lo que resulta necesario su designación y conformación;

Con el visto del Gerente de la Gerencia del Asegurado, del Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2009-SIS/OA "Procedimientos para baja y disposición final de los bienes fungibles del Seguro Integral

de Salud”, aprobada con Resolución Jefatural N° 119-2009/SIS, modificada por Resolución Jefatural N° 161-2009/SIS y Resolución Jefatural N° 169-2012/SIS, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR la Comisión de Baja de Documentos No Archivísticos del Seguro Integral de Salud, que estará conformada por los siguientes representantes:

N°	INTEGRANTES	DENOMINACION
1	MISOLINO PORRAS BALVIN	Representante de la Oficina General de Administración de Recursos
2	BEATRIZ GUILLEN PASTOR	Representante de la Unidad del Archivo Central de la Secretaría General
3	EDDYE RUTH JIMÉNEZ SANDOVAL	Representante de la Gerencia del Asegurado

Artículo 2.- Disponer que la Comisión de Baja de Documentos No Archivísticos tendrá a su cargo la conducción del proceso de baja hasta la aprobación de la baja y disposición final de los mismos y cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

RAUL MENACHO MARCELO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS